

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA SOBRE EL PROCESO SELECTIVO DE DOS PUESTOS DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA QUE SE INDICA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

(Anuncio público de 21/04/2025) (Código 9901)

En relación con la Convocatoria pública para la provisión temporal de dos puestos de **FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA ANESTESIA Y REANIMACIÓN** con carácter sustituto, en el Hospital Universitario Torrecárdenas, publicada en fecha 21/04/2025, publicada relación provisional de admitidos y excluidos con fecha 05/05/2025, publicada la relación definitiva de admitidos y excluidos y designada la Comisión de Valoración con fecha 9/05/2025 y publicada la resolución provisional de valoración de los candidatos con fecha 12/05/2025, en virtud de lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y en la Resolución de 22 de septiembre de 2017, (BOJA nº 192 de 5 de octubre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales que se citan, el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (título VI), una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes previsto en la base 5.2 de la convocatoria, esta Dirección Gerencia

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar el listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos, conforme a lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria, que consta en el Anexo I.

**SEGUNDO.** De acuerdo con lo establecido en la Base 2.1 de la convocatoria, los candidatos/as seleccionados quedarán vinculados al Hospital Universitario Torrecárdenas con **nombramiento de sustituto**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9/9BIS de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Los candidatos elegirán el puesto convocado en función del orden indicado en el Anexo I

**TERCERO.-** La presente Resolución, de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica en la página web del SAS y en los tablones de anuncios y en la página web del H.U. Torrecárdenas en el día de la fecha.

EL DIRECTOR GERENTE  
Manuel Vida Gutiérrez

16 MAY 2025

Hospital Universitario Torrecárdenas  
C/ Hermandad Donantes de Sangre s/n  
04009 ALMERIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	15/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7LBS4VMKUCQVJRFYXR62QCMD	PÁG. 1/2





ANEXO I

**BAREMACIÓN DE MÉRITOS DEFINITIVA**

CANDIDATO	PUESTO CONVOCADO	BAREMO
ARTERO CASTAÑO, ANA BELEN	ANESTESIA Y REANIMACIÓN	2,03
FERNÁNDEZ MANZANO, JOSÉ	ANESTESIA Y REANIMACION	2,03

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	15/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7LBS4VMKUCQVJRFTYXR62QCMD	PÁG. 2/2

